

## **SOLICITUD DE SERVICIO**



DATOS DE LA SOLICITUD						
Fecha de la Sol (DD-MM-A	MAAA):	Loca	ıl:	Vendedor:		Codigo: 1497
Lugar:				<b>√</b>		
			ACIÓN DE CONF			
Por medio de la presente solicitud, declaro mi voluntad de contratar el servicio seleccionado quedando formalmente manifestada dicha voluntad con mi firma, aclaración, DNI y nº de tarjeta de crédito.						
DATOS PERSONALES						
Tipo de Doc.: C.L. Mercosur	C C.L. D.N.I LC.		C Núm	ero de Doc.:		SexoC' C' Fem. Masc.
Apellido Soltero/a:						
Nombres:						
Fecha de nacimiento			Tel. Contacto:			
Email						
Domicilio/Calle:						
N°	Pis	o:	Depto:		CP:	
Entre Calles:						
Localidad:				Barrio:		
Partido:				Provincia:		
SERVICIO SOLICITADO						
		COBERTURA	A		COSTO MENSUAL	
MONTEMAR TRANQUI	ASIST AL HOGAR + ASIS ASIST EN VIAJES + SEF		SIST MÉDICA + ASIS	ST LEGAL +	\$ 1.000,00	
			FORMA DE RACO			
FORMA DE PAGO						
Tarjeta de Crédito:	Montemar					
Número				DNI TITULAR	TARJETA:	
	Fire	na			Aclaración	

Nota: La constancia del servicio le llegará vía email a la direccion de correo electrónico declarado. Puede descargar las condiciones legales en http://globalassistgroup.com/montemartranqui

## CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS "MONTEMAR TRANQUI"

1. H. I. EL PRESTADOR con su programa "MONTEMAR TRANQUI" le acerca Asistencia en el Hogar, Dental, Médica, Legal, en Viajes, servicios de referencias y coordinación ante cualquier situación de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año. El mismo es realizado y garantizado por EL PRESTADOR y sus proveedores. Con tan sólo una llan 333-9288, EL PRESTADOR dispondrá de todos aquellos recursos necesarios para la immediata atención de cualquier problema emergente, sujetándose para ello a las siguientes Condiciones Generales.

333-9288, E PRESTADOR disponds de todos aquilloir recurso necesarios para la immediata atención de cualquier problema emergente, sujentidose para ello a la siguientes Condiciones Generales.

2. GLOSARIO DE TERRINOS. DETERNICONES. Siempre que se utilizen letras mayúcudas en las presentes condiciones generales, los terminos definidos a continuación tendrin el significado que aqui se les atribuye. - 1-TC: TARLETA DE CEDITO emitida por MONTEMAR. 2 - AFILIADO: Es las persona fisica títular de la TC que se haya afiliado al programa. 3- TITULAR:

ATURDO TUTULA de la TC con la que se efectúa el pago de programa. - 4-BENFICIARIO: Son BENFICIARIO: Son BENFICIARIOS del APILIADO de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la condiciones generales, que de de derecho a la presentación de los SERVICIOS. 1-To son contenidado en la vigencia de las condiciones generales, que de de derecho a la presentación de los SERVICIOS. - ACCEDENTA Todos contenidados en "ASSITENCIA TOdo hecho, acto, accidente, averia o fila al en de inferendad que ocur a un AFILIADO durante la vigencia de las condiciones generales y que de de derecho a la presentación de los SERVICIOS. - ACCEDENTA TOdos controlemento que implica de protection indiciones generales y que de lugar a la prestación de servicios de assistencia. - 9-EVENTO: Cada suceso que implique una emergencia o urgencia y por el cual un técnico, empleado, médico, profesional, operador y/o ambilancia de EL PRESTADOR se presente ante un AFILIADO TITULAR/ BENEFICIARIO ACCEDITA ACCEDITA. ACCEDITA AC

3. BENFICOS 3.1. SERVICOS PASTEMA EN LE HOGAR - En virtud de la presente, E. PESTADOR gancine del ATILADO, a consecuencia de un ayuda material inmediata, de servicios con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la vivienda del AFILADO, a consecuencia de un evento fortuito, de acuerdo con los feminos y condiciones consignadas en las condiciones generales y por hechos de siste programa de servicio, se considera EMEGRONA una situación accidental y fortuita que deterior e liminueble (pérdida de agua o figu violible de agua), que no permita su utilización cotidiana o ponga en riesgo a legundad del mismo y sus habitantes (una cerradura exterior forcada o dafada en el momento, un cristal exterior roto), e inhabilitad de la vivienda a consecuencia de un evento y todos los casos que se presente en el momento y no sean de anterioridad visible. A plavo y PAGO DE POMENTO POR AMERICANIA. En virtual de final de la vivienda de consecuencia de un evento y todos los casos que se presente en el momento y no sean de anterioridad visible. A plavo y PAGO DE POMENTO POR AMERICANIA. En virtual de la vivienda de la vivienda a consecuencia de un evento y todos los casos que se presente en el momento y no sean de anterioridad visible. A plavo y PAGO DE POMENTO POR AMERICANIA de la visible de la vivienda de la vivienda

ENVIO Y PAGO DE VIDRERO POR EMBIGIONA: Cuando a consecuencia de un hecho sóbito e imprevisto se producta la rotura de alguno de los vidrios de las ventanas que formen parte de la fichada exterior de la RESIDENCIA PERMANENTE del AFILADO que den hacia la calle y que pongan en rieggo la seguridad de la misma, sus ocupantes, o de terceros, por solicitud del AFILADO se enviará con la mayor brevedad posible un técnico que relativa de la siguiente limite: \$1.500,00 [PESOS MIL QUINERTOS] POR AÑO. Los limites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los veneros. El valor anterior incluye el costo de los materiales, el traslado el operario y la mano de obra-. Exclusiones del servicio de Vidrieria. Quedan exclusidas el presente servicio: Cualquier dans de espojes, y cualquier dans de la cellificación de espojes de la difficación de la companient de la compani

3.3 SERVICIOS DE ASSTENCIA MEDICA A) TRASLADO MEDICO EN AMBULANCIA POR RIESGO DE VIDA (CODIGO ROJO): En care de que el AFILIADO sufra una enfermedad grave con riesgo de vida que requierran su hospitalización, a solicitud del AFILIADO EL PRESTADOR gestionará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre al centro hospitalario más cercano, liempre y canado exista la Infraestructura privade en la cona que lo permita. En caso de no existi un centro hospitalario cercano, El REPESTADOR gestionará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. El presente servicio se pestará hasta el alguiente limite: SIN LIMITE DE COSTO DOR EXPENTO V CON UNIVER DE LIVINO EL PRESTADOR gestionará y cubrirá el costo de que el AFILIADO SINTE PRESTADOR gestionará y cubrirá el costo de que el AFILIADO SINTE PRESTADOR gestionará y cubrirá el costo de que el AFILIADO SINTE PRESTADOR gestionará y cubrirá el costo de presente abraba el presente servicio se pestará hasta el alguiente limite: SIN LIMITE DE COSTO POR EXPENTO Y CON UNIVERDO EL AGON DE CONTRO CONTRO EL TORRESTADOR CONT

3.4 SERVICIOS DE ASSITENCIA LEGAL. Los servicios de asistencia legal serán brindados por profesionales abagados matriculados. A) ASSORIA LEGAL TELEFONICA EN CASO DE ROBO EN EL DOMICILIO SI se presentare el robo en el DOMICIUO DEL AFILIADO, a solicitud de este, EL PRESTADOR conectará a este con un abagados para que lo asista telefónicamente, para gestionar todos los tramites que fueran necesarios para presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, Organismos de investigación Judicial y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo. SI el DOMICILIO DEL AFILIADO que haya sido robado se encontrare asegurado contra robo, se asecurará sobre las respectivas copias certificadas en caso de ser necesarias para la compañía de seguros. El presente servicio se peretaráris. SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y CON UN LIMITE DE COSTO POR EVENTO Y CON UN LIMITE DE COSTO POR EVENTO Y CAN UN LIMITE DE CO

ac resultano.

3. ASSTENCIA EN VALES NACIONALES (a más de 100 km de su residencia) A) TELEFONO PARA CONSULTAS 24 HS: Cuando el AFILIADO necesite ayuda telefónica relacionadas a su viaje, fuera de su radio de residencia. EL PRESTADOR coordinars y hará todo lo que posea a su alcance para que información requerida. El presente servicio se prestaris. SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS AL AÑO. -B) TRANSMISION DE MENSAIS URGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES E I stará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS AL AÑO.-

prestaris: SN ILMITE DE COSTO POR EVENTO Y SN LIMITE DE EVENTOS SA LAÑO.

3.6. SERNICIOS DE INFORMACION DE SERVICIO SI) INFORMACION DE CINSY ESPECTACIUOS () INFORMACION DE EVENTOS Y ESPECTACIUOS () INFORMACION DE EVENTOS Y ESPECTACIUOS () INFORMACION DE CINTA Y ESTACION DE PRESTADOR In proportionaria información activator inform

OO Y/O BENEFICIARIO no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto. 2 - Cuando el AFILIADO Y/O BENEFICIARIO no se identifique como AFILIADO. 3 - Cuando el AFILIADO Y/O BENEFIC

S. GRIGACIONES DEL AFILIADO: Con el fin que el AFILIADO pueda disfrutar de los servicios contemplados, el mismo deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1 - Abstenerse de realizar gastos o arregios sin haber consultado previamente con EL PRESTADOR el decir cuando por alguna circunstancia el AFILIADO realice cualqui arregio deberá solicitar autorización a EL PRESTADORA fin de no realizar gastos innecesarios o gastos no restituibles posteriormente. 2 - Dar aviso oportuno a EL PRESTADOR del cambio de RESIDENCIA PERMANENTE del AFILIADO. Quede a netendido que en caso de que el AFILIADO o stableras as un estable de la paga de los comos de que el AFILIADO se tendrá no estable canada de la paga de los comos de la condicion de pagar las consultar de paga de los comos de las posteriores de la paga de los consumos correspondientes a la TC 5 - Mantener activa la TC.

6. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASSTENCIA: En caso de que un AFILIADO requiera de los servicios contemplados, se procederá de la siguiente forma: 1 - EL AFILIADO que requiera del servicio sectorial para en compositorial de los números telefónicos especificados en estas condiciones generales. 2 - EL AFILIADO procederá a suministrarie al representante de EL PRESTADOR que atienda la llamada respectiva, los datos necesarios para identificario como AFILIADO, ais como los deministratos como a fina de poder prestar el servicio solicitado, tales como la ubicación executa del AFILIADO, un número telefónicos en cual la calizada incentario a maniente de recibir a persadar el afiliado deberá montar una laberador el afiliado de per el servado el afiliado que el personal de EL PRESTADOR in cinciente prestario las servicios sonicitados, a la calizador en calizador en como AFILIADOS en como a la calizador en como a filiados en calizador en calizador en calizador en calizador en calizador en como afiliados en calizador en calizado